

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, EN EL EJERCICIO 2015

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de abril de 2015, se publicó Orden de 28 de abril de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015 (BOJA nº 82, de 30/04/15), modificada por Orden de 19 de octubre de 2015 (BOJA nº 208, de 26/10/15)

De igual forma, junto con la convocatoria para el ejercicio 2015, se abrió un plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de junio, inclusive.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de julio de 2015 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 28 de abril de 2015, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Con fecha 16 de junio de 2015 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la evaluación de las solicitudes presentadas.

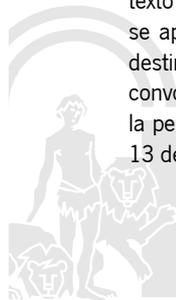
CUARTO.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 28 de abril de 2015, efectuó la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

QUINTO.- Con fecha 2 de octubre de 2015 se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al artículo 120.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, y al artículo 15 de la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015, la competencia para la formulación de la propuesta provisional, corresponde a la persona titular de la jefatura del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, conforme a lo recogido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.



Código Seguro de verificación:ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verfirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PATRICIA CABALEIRO MORA		FECHA	28/10/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==	PÁGINA	1/3


ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==

SEGUNDO.- De igual forma, conforme al artículo 16 de las bases reguladoras así como el art. 25 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución, conteniendo la relación de las personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención otorgable. De igual forma, deberá contener la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

TERCERO.- El artículo 21 de las bases reguladoras recoge que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo ello, visto el Informe de la Comisión de Evaluación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de fomento a la rehabilitación edificatoria

DISPONGO

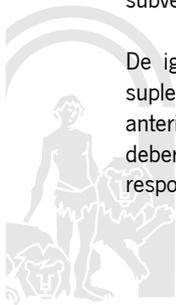
PRIMERO.- Aprobar la relación de comunidades de propietarios que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, identificándose en el Anexo I por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

De igual forma, se aprueba la relación de comunidades de propietarios que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, teniendo la consideración de beneficiarios suplentes e identificados en el Anexo II, por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO.- Declarar no subvencionables las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo III por incumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras según las causas que se indican.

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios para que, utilizando el formulario Anexo II publicado en la Orden de 28 de abril de 2015, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar la subvención propuesta, conforme al artículo 17 de las bases reguladoras y el artículo 26 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.

De igual forma, las comunidades de propietarios beneficiarias provisionales, así como todas las beneficiarias suplentes que se recogen en el Anexo II, deberán presentar, junto con el formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos y declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.



Código Seguro de verificación: ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PATRICIA CABALEIRO MORA		FECHA	28/10/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==	PÁGINA	2/3
				
ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==				

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y conforme al artículo 17.3 en lo referente a su presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

SEXTO.- Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 19.4 de las bases reguladoras, con anterioridad al vencimiento del plazo de trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales y suplentes deberán comunicar la aceptación de la subvención propuesta o, en su caso, el desistimiento de la solicitud.

A falta de desistimiento expreso la subvención propuesta se tendrá por aceptada.

SÉPTIMO.- Esta resolución será publicada en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Sevilla, a 28 de Octubre de 2015

LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACION Y ARQUITECTURA



Código Seguro de verificación: ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws175.juntadeandalucia.es/verifirmav22/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PATRICIA CABALEIRO MORA		FECHA	28/10/2015
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==	PÁGINA	3/3


ouOWIqsmOdmfk37ErCTCaQ==

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H91311746	CP CIUDAD DE ALFAFAR 4	41-FRE-00820/15	1	73,00	39.955,75 €
H41431008	C.P. CALLE LORENZO LEAL, 9	41-FRE-00241/15	2	72,25	45.206,13 €
H91023333	CP PLATEROS 1	41-FRE-00817/15	3	70,00	78.526,03 €
H41439340	CP. PLAZA DE ORIENTE, 6	41-FRE-00830/15	4	69,00	49.591,95 €
H41436189	CP. PLAZA GOMILA, 7	41-FRE-00812/15	5	69,00	49.591,95 €
H91657205	CP CIUDAD DE OLIVA 1	41-FRE-00826/15	6	68,00	39.955,75 €
E41230947	CP ENCOFRADORES 2	41-FRE-00831/15	7	65,00	78.526,03 €
H41454844	CP JORNALEROS 2	41-FRE-00814/15	8	65,00	78.526,03 €
H41428012	CP CALLE MECÁNICOS 2	41-FRE-00847/15	9	65,00	78.526,03 €
H41537952	CP FERRALLISTAS 2	41-FRE-00807/15	10	65,00	78.526,03 €
H41434879	CP PLAZA DE GOMILA 8	41-FRE-00813/15	11	64,00	49.591,95 €
H41589169	CP. PLAZA GOMILA, 12	41-FRE-00821/15	12	64,00	49.591,95 €
H41437005	CP. PLAZA DE LAS MONJAS, 6	41-FRE-00835/15	13	64,00	49.591,95 €
E41244617	C.P. FEDERICO MAYO GAYARRE 7	41-FRE-00819/15	14	62,50	53.561,83 €
H91791012	CP. CALLE A PORTAL 5 BDA. LA PAZ	41-FRE-00799/15	15	50,00	104.548,00 €
H91791020	CP. CALLE A PORTAL 6 BDA. LA PAZ	41-FRE-00816/15	16	50,00	104.548,00 €
H91791004	CP. CALLE A PORTAL 4 BDA. LA PAZ	41-FRE-00795/15	17	50,00	104.548,00 €
H91791061	CP. CALLE B PORTAL 2 BDA. LA PAZ	41-FRE-00828/15	18	50,00	104.548,00 €
H91790980	CP. CALLE A PORTAL 2 BDA. LA PAZ	41-FRE-00780/15	19	50,00	104.548,00 €
H91790972	cP. CALLE A PORTAL 1 BDA. LA PAZ	41-FRE-00762/15	20	50,00	104.548,00 €
H91790998	CP. CALLE A PORTAL 3 BDA. LA PAZ	41-FRE-00790/15	21	50,00	104.548,00 €
H91791095	CP. CALLE B PORTAL 4 BDA. LA PAZ	41-FRE-00836/15	22	50,00	104.548,00 €
G91112326	CP CRISANTEMO 19	41-FRE-00713/15	23	47,00	23.888,67 €
H41527961	CP SAN FRANCISCO JAVIER 2	41-FRE-00566/15	24	45,00	73.480,00 €
H91356048	CP SAN HERMENEGILDO 13	41-FRE-00405/15	25	40,00	25.666,34 €
H90181124	CP. FRASCUELO, 2	41-FRE-00624/15	26	40,00	10.108,18 €
H41367558	C.P. TORRE CENTRO DE NC RESIDENCIAL LA ROSALEDA	41-FRE-00549/15	27	40,00	24.669,10 €
H41846635	C.P. GALICIA 3	41-FRE-00766/15	28	40,00	27.639,04 €
H41710344	CP CHICLANA 6, ANTES 2	41-FRE-00635/15	29	39,50	45.282,76 €

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H90122955	C. P. DE CALLE NICASIO GALLEGO Nº 8	41-FRE-00469/15	30	35,00	12.848,50 €
H91262477	CP CANDELÓN 2	41-FRE-00879/15	31	35,00	980,00 €
H90127598	CP. TÓRTOLA 9	41-FRE-00521/15	32	35,00	3.482,50 €
H41630336	CP CIGÜEÑA 12-14-16-18	41-FRE-00702/15	33	35,00	54.754,39 €
H91834226	CP. CODORNIZ, 13	41-FRE-00782/15	34	35,00	2.073,75 €
H91289850	C.P. CODORNIZ 9	41-FRE-00709/15	35	35,00	18.687,10 €
H91575811	CP ORIÓN 1	41-FRE-00823/15	36	35,00	3.482,50 €
H41190182	CP. C/ ALONDRA 17 AL 23	41-FRE-00664/15	37	35,00	1.356,25 €
H91112623	CP ANTONIO FILPO ROJAS 20	41-FRE-00513/15	38	35,00	1.356,25 €
H91086421	CP GORRIÓN 30	41-FRE-00862/15	39	35,00	8.487,50 €
H41637364	C.P. GORRIÓN 20	41-FRE-00786/15	40	35,00	6.388,87 €
H41976945	CP. CELESTINO LÓPEZ MARTÍNEZ, 2-1	41-FRE-00591/15	41	35,00	13.554,55 €
H41809484	C.P. PUERTO DE LAS PALOMAS 5	41-FRE-00704/15	42	35,00	4.480,00 €
H41118191	CP.C7CONDE DE GALVEZ, 13	41-FRE-00579/15	43	35,00	4.550,00 €
H41439555	CP. CIUDAD DE PLAZA LAS MONJAS, 11	41-FRE-00792/15	44	35,00	67.826,74 €
H41084229	CP. GUARDABOSQUES, 4	41-FRE-00875/15	45	35,00	4.155,90 €
H41279829	CP VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO 4A	41-FRE-00662/15	46	35,00	25.116,79 €
H91737528	CP EDIFICIO LEPANTO TRECE	41-FRE-00833/15	47	35,00	26.147,50 €
H41483801	CP JARDÍN DE ATALAYA 1	41-FRE-00437/15	48	35,00	120.704,94 €
E41139528	C.P. VIRGEN DEL ROCIO	41-FRE-00627/15	49	35,00	26.523,32 €
H91289587	CP. CANDELILLA, 3	41-FRE-00865/15	50	35,00	5.291,65 €
H91806901	CP. CANDELERA, 42	41-FRE-00504/15	51	35,00	1.417,50 €
H41535519	CP CALLE PEDRO PÉREZ FERNÁNDEZ 8	41-FRE-00388/15	52	35,00	18.000,00 €
H91385484	CP. CANDELARIO, 13	41-FRE-00562/15	53	35,00	17.982,53 €
H41287384	CP JILGUERO 9	41-FRE-00681/15	54	35,00	14.662,36 €
H41134313	CP BAILÉN 18	41-FRE-00754/15	55	35,00	5.351,50 €
H91567511	CP VICENTE ALEIXANDRE 12	41-FRE-00125/15	56	35,00	8.000,00 €
H41168410	CP LAS CALESAS II	41-FRE-00869/15	57	35,00	14.680,56 €
H41457615	CP EL HIDALGO 4	41-FRE-00128/15	58	35,00	1.341,35 €

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41739137	CP. MANZANA, 16	41-FRE-00673/15	59	35,00	39.465,00 €
H41960428	CP. MATAHACAS, 5	41-FRE-00538/15	60	35,00	34.422,14 €
H41237850	C.P. MARBELLA 2	41-FRE-00758/15	61	35,00	25.106,83 €
H41554353	CP. EDIFICIO VISTAZUL, 4	41-FRE-00441/15	62	35,00	28.633,85 €
H41519448	CP PLAZA DE ROMA 17	41-FRE-00077/15	63	34,00	45.658,09 €
H41570565	CP. MARZO, 15	41-FRE-00606/15	64	33,50	27.771,33 €
H41424995	CP AVDA POETA M. BENITEZ CARRASCO 1, UR. GIRALDA SUR Nº 5	41-FRE-00383/15	65	33,50	56.285,96 €
H41640913	C.P. C/ SEGRE, 9	41-FRE-00324/15	66	32,50	34.137,40 €
H41442955	CP GUADIATO 5	41-FRE-00648/15	67	32,50	40.283,77 €
H91082156	C.P. LUCIA DE JESUS Nº 1	41-FRE-00537/15	68	32,50	43.523,20 €
H91455600	CP JUSTINO MATUTE 17	41-FRE-00797/15	69	32,50	39.250,00 €
H91274845	CP PLZ JUNCAL 6	41-FRE-00717/15	70	32,00	35.310,38 €
C41495821	CP LAMARQUE DE NOVOA 1	41-FRE-00557/15	71	32,00	42.091,38 €
E41115106	CP. VALLADARES, 4	41-FRE-00728/15	72	31,75	31.009,46 €

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H91742882	CP. CRISTO DE LA VERA CRUZ 2	41-FRE-00628/15	73	31,50	24.000,00 €
H41475633	CP MARBELLA 12	41-FRE-00690/15	74	30,00	25.604,31 €
E41078890	CP MAR TIRRENO 8	41-FRE-00644/15	75	29,25	40.805,95 €
H91121269	C.P. ANGEL GANIVET, 2	41-FRE-00313/15	76	29,00	35.479,28 €
H41433285	CP CABO DE GATA 12	41-FRE-00321/15	77	29,00	54.480,77 €
H41442856	CP BAHIA DE CÁDIZ 8	41-FRE-00769/15	78	29,00	54.980,76 €
H41441395	CP. PLAZA DE LAS TENDILLAS, BQ. 15	41-FRE-00646/15	79	29,00	28.306,20 €
H41466053	CP. FEDERICO MAYO GAYARRE, 8	41-FRE-00697/15	80	27,50	49.297,33 €
H91355131	CP. BDA. NTRA. SRA. DEL AMPARO, 11	41-FRE-00234/15	81	27,50	44.405,15 €
H41420837	CP CARRETERA DE CARMONA 29B	41-FRE-00609/15	82	27,00	42.091,38 €
H91837443	CP SAN CARLOS BORROMEO 1	41-FRE-00587/15	83	27,00	40.000,00 €
H41295965	CP CEREZAS 3	41-FRE-00368/15	84	25,00	41.380,29 €
H90004771	C.P. CIGUEÑA 54 AL 60	41-FRE-00525/15	85	25,00	25.288,62 €
H41488768	C.P. COMANDANTE MORALES LEON	41-FRE-00791/15	86	25,00	61.831,00 €
H41400862	CP. PUERTO DE PAJARES, 2	41-FRE-00599/15	87	25,00	39.396,00 €
H41411679	C.P. ARROYO 72	41-FRE-00779/15	88	25,00	60.000,00 €
H41875683	CP PADRE MARURI 11	41-FRE-00436/15	89	25,00	52.525,00 €
H41634973	CP MARBELLA 4	41-FRE-00688/15	90	25,00	25.106,83 €
H41446493	CP CIGÜEÑA 2 AL 8	41-FRE-00508/15	91	25,00	25.288,62 €
H41279936	CP TEJARES 3, BQ 4	41-FRE-00143/15	92	25,00	25.286,46 €
H41434887	C. P. CALLE AVELLANA Nº 5	41-FRE-00482/15	93	25,00	15.755,00 €
H41409764	CP AVELLANA 4	41-FRE-00194/15	94	25,00	22.525,51 €
H91660886	CP CALLE LOZA 1	41-FRE-00584/15	95	25,00	28.790,34 €
H91547828	CP. OSUNA, 1	41-FRE-00666/15	96	25,00	25.478,16 €
H90205881	C.P. LA MILAGROSA 2 GARCILASO 8	41-FRE-00542/15	97	25,00	24.330,00 €
H41385303	CP.CALLE GRANATE,6	41-FRE-00570/15	98	25,00	32.444,25 €
H41471079	C.P. AVDA. PINO MONTANO	41-FRE-00654/15	99	24,75	74.835,00 €
H41635939	CP FRAY TOMÁS DE BERLANGA	41-FRE-00218/15	100	24,75	28.179,00 €
E41094673	CP. CALLE JEREZ DE LA FRONTERA, 7	41-FRE-00876/15	101	24,75	27.487,22 €

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H91072645	CP VIRGEN DEL PILAR 3	41-FRE-00757/15	102	24,50	20.907,50 €
H91170217	CP. CIUDAD DE MONTILLA, 2	41-FRE-00770/15	103	24,50	72.000,00 €
E41188830	CP. FROILÁN DE LA SERNA, 5	41-FRE-00994/15	104	24,50	33.996,87 €
H41445453	CP. NÚCLEO SAN CARLOS, BLOQUE. C-1	41-FRE-00394/15	105	24,50	51.520,99 €
H41396920	CP REGIMIENTO DE SORIA 3	41-FRE-00789/15	106	24,50	29.786,50 €
H91229682	CP ALHELÍ 12	41-FRE-00617/15	107	24,00	27.042,00 €
H90112566	CP BARRIADA LA PAZ 19	41-FRE-00393/15	108	24,00	23.087,72 €
H41293028	CP COLLAO 13	41-FRE-00651/15	109	24,00	34.192,10 €
H41440025	CP PLAZA DE GOMILA 14	41-FRE-00749/15	110	24,00	31.600,00 €
H41891425	CP.PLAZA DE LOS LUCEROS 12	41-FRE-00209/15	111	24,00	28.424,29 €
H41451691	C. P. PLAZA DEL OBRADOIRO	41-FRE-00448/15	112	24,00	18.424,27 €
H90046327	C.P. SAN BENITO PORTAL B	41-FRE-00365/15	113	24,00	27.630,76 €
H41430042	CP PLAZA DE ZOCODOVER 6	41-FRE-00198/15	114	24,00	33.082,61 €
H41451873	C.P. BAHIA DE CADIZ 14	41-FRE-00773/15	115	24,00	30.963,00 €
H41807504	CP PLAZA DEL AZAHÍN 8	41-FRE-00611/15	116	24,00	50.843,07 €
H41489311	CP PLAZA DEL AZAHÍN 9	41-FRE-00602/15	117	24,00	50.843,07 €
H41804527	CP PGNO. SAN PABLO "B" 374	41-FRE-00577/15	118	24,00	26.600,00 €
H41359886	CP. C/ CONCHA ESPINA, 10	41-FRE-00670/15	119	24,00	44.200,00 €
H41437427	CP CIUDAD DE PATERNA 22	41-FRE-00406/15	120	24,00	44.889,78 €
H41231291	CP PLAZA ROSA DE PASIÓN 1	41-FRE-00470/15	121	24,00	21.100,00 €
H91408724	CP. PERSÉPOLIS, 2	41-FRE-00381/15	122	24,00	26.327,27 €
H41458860	CP ROSA DE PASIÓN 3	41-FRE-00473/15	123	24,00	21.100,00 €
H91069757	COMUNIDAD DE VECINOS BLOQUE 4 C/ ECHEGARAY	41-FRE-00377/15	124	24,00	18.541,15 €
H41433962	CP. CIGÜEÑA, 23	41-FRE-00683/15	125	23,75	30.329,02 €
H41446303	CP. MARZO, 6	41-FRE-00554/15	126	23,75	24.864,32 €
H41808619	CP. ABRIL, 11	41-FRE-00615/15	127	23,75	24.864,32 €
H41452111	CP CIGÜEÑA 33	41-FRE-00859/15	128	23,75	30.329,02 €
H41535204	CP. NUEVA EUROPA, 2	41-FRE-00848/15	129	23,50	45.445,50 €
H41670688	CP VIRGEN DE LA ESPERANZA 17-19	41-FRE-00083/15	130	23,00	18.150,00 €

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H41465733	CP CALLE PADRE ISLA 11	41-FRE-00726/15	131	23,00	45.986,19 €
H41430869	CP CTRA. DE CARMONA 27	41-FRE-00055/15	132	23,00	35.769,93 €
H91347328	CP SAN JUAN BOSCO 21	41-FRE-00118/15	133	23,00	48.207,38 €
E41153701	CP NICASIO GALLEGO 1	41-FRE-00183/15	134	23,00	32.175,04 €
H41461054	CP PLAZA ENCINA DEL REY 2	41-FRE-00154/15	135	23,00	27.805,00 €
H41203431	CP ALCALDE JUAN FERNÁNDEZ 2	41-FRE-00657/15	136	23,00	9.120,31 €
H41435850	CP. CELESTINO LOPEZ MARTINEZ, 10	41-FRE-00684/15	137	22,50	43.796,61 €
H41434770	CP. FEDERICO MAYO GAYARRE, 5	41-FRE-00719/15	138	22,50	43.796,61 €
H91292193	CP. FEDERICO MAYO GAYARRE, 3	41-FRE-00759/15	139	22,50	43.796,61 €
H91491456	C.P. TARFIA 43	41-FRE-00794/15	140	22,50	40.000,00 €
H41837469	CP RONDA DE PÍO XII Nº 17	41-FRE-00692/15	141	22,50	38.624,50 €
H91535781	CP. PLAZA ALEGRE, 7	41-FRE-00376/15	142	22,50	40.000,00 €
H41253055	CP. MADRE RAFOLS, 13	41-FRE-00721/15	143	22,50	40.000,00 €
H91012716	CP MULHACEN 2	41-FRE-00181/15	144	22,50	40.000,00 €
H41475047	CP NALÓN 10	41-FRE-00695/15	145	22,50	29.364,62 €
H41791922	CP MONTEJAQUE 7	41-FRE-00665/15	146	22,50	40.000,00 €
H41612425	CP ANTONIO FILPO ROJAS 8	41-FRE-00663/15	147	22,50	40.000,00 €
H41610973	CP JUAN ESPANTALEÓN 4	41-FRE-00373/15	148	22,50	32.401,85 €
H41474370	CP BEATRIZ DE SUABIA 158, BQ 3	41-FRE-00574/15	149	22,25	36.000,00 €
H91326827	CP. PLAZA ALJARAFE, 4	41-FRE-00603/15	150	22,00	32.000,00 €
H90046319	C. P. SAN BENITO PORTAL E	41-FRE-00352/15	151	22,00	24.366,14 €
H41354945	CP ALONSO CARRILLO 22	41-FRE-00701/15	152	21,50	16.430,67 €
H41436247	CP CALLE FORTALEZA Nº 13	41-FRE-00152/15	153	21,50	17.500,00 €
H41691403	C.P. DE PERAFAN DE RIBERA	41-FRE-00700/15	154	21,50	24.000,00 €
H910086330	CP C/ MADRID, 33 LA RINCONADA	41-FRE-00839/15	155	21,50	18.381,96 €
H41423609	CP CALLE GALERA 17	41-FRE-00204/15	156	21,50	32.000,00 €
H91014746	CP AVDA. 28 DE FEBRERO BLOQUE 9	41-FRE-00080/15	157	20,00	10.653,02 €
H91266015	CP. CIGUEÑA 30 AL 36	41-FRE-00703/15	158	20,00	697,90 €
H41437666	CP JUAN CARVALLO 3	41-FRE-00328/15	159	20,00	5.550,00 €

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H91155697	CP AVDA. VEINTIOCHO DE FEBRERO BLOQUE 17	41-FRE-00073/15	160	15,00	10.933,02 €
H91474254	CP LUMBRERAS Nº 28	41-FRE-00087/15	161	10,00	996,80 €
H41440181	CP FRANCISCO CARRIÓN MEJÍAS 8	41-FRE-00696/15	162	10,00	1.286,70 €
H91959700	CP. MONTEJAQUE	41-FRE-00387/15	163	10,00	5.629,75 €
H91143172	CP ÁGUILA MARINA 12	41-FRE-00433/15	164	10,00	3.885,00 €
H41201047	CP PUERTO LUMBRERAS 7	41-FRE-00671/15	165	10,00	5.262,60 €
H41992686	CP EDIFICIO C/ JERICO 6	41-FRE-00841/15	166	10,00	8.820,00 €
H41694456	CP BELLIDO CARO Nº 15 BLOQUE 2	41-FRE-00142/15	167	10,00	3.080,00 €
H91341370	CP AVDA. 28 DE FEBRERO BLOQUE 7	41-FRE-00052/15	168	10,00	8.301,99 €
H91278184	CP AVDA VEINTIOCHO DE FEBRERO BLOQUE 15	41-FRE-00079/15	169	10,00	8.301,99 €
H91335778	CP AVDA. 28 DE FEBRERO BLOQUE 13	41-FRE-00100/15	170	10,00	4.445,00 €
H91278226	CP 28 DE FEBRERO, BLOQUE 31	41-FRE-00082/15	171	10,00	8.301,99 €
H41468877	CP AVENIDA 28 DE FEBRERO BLOQUE 33	41-FRE-00020/15	172	10,00	8.301,99 €
H91176164	CP AVDA. 28 DE FEBRERO BQ 27	41-FRE-00074/15	173	10,00	10.933,02 €
H41086653	CP NÚCLEO CAMPO CIUDAD SANTA CLARA	41-FRE-00640/15	174	10,00	43.583,94 €
H41924002	CP. JOSÉ IGNACIO BENJUMEA, 2	41-FRE-00882/15	175	10,00	18.900,00 €
E41103490	C.P. ALVAR NUÑEZ 29	41-FRE-00637/15	176	10,00	2.054,83 €
H91458257	C.P. MATADERO 1	41-FRE-00559/15	177	10,00	2.951,55 €
H41627811	CP ANGEL GANIVET 5	41-FRE-00558/15	178	10,00	1.282,05 €

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES NO SUBVENCIONABLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	CAUSAS
28259151V	FRANCISCO RODRÍGUEZ ZAMORA	41-FRE-01172/15	No es comunidad de propietarios
E41132945	CP PINTOR ALFONSO GROSSO 9	41-FRE-00374/15	Año de construcción posterior a 1981
H41783051	CP. SAN JOSE DE CALASANZ, 13	41-FRE-00750/15	Año de construcción posterior a 1981
H90052879	CP JARDÍN DE LAS DELICIAS 3	41-FRE-00081/15	Año de construcción posterior a 1981
H90052887	SUBCOMUNIDAD JARDÍN DE LAS DELICIAS CUATRO	41-FRE-00450/15	Año de construcción posterior a 1981
H91368431	SUBCOMUNIDAD JARDÍN DE LAS DELICIAS UNO	41-FRE-00462/15	Año de construcción posterior a 1981
H91368449	SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS JARDÍN DE LAS DELICIAS DOS	41-FRE-00444/15	Año de construcción posterior a 1981
H91455980	CP. C/ JARA, 1	41-FRE-00650/15	Año de construcción posterior a 1981
H91855841	CP ROSALES 37	41-FRE-00398/15	Año de construcción posterior a 1981